



COSTA RICA, 2010

## Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

ACTA 013-2014-2015  
LUNES 08 DE JUNIO DEL 2015  
SESIÓN ORDINARIA

Se inicia sesión de Junta Directiva al ser las 17 horas con 45 minutos del día lunes 08 de junio de 2015, en la sede del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, confirmando el quórum, con los siguientes participantes:

### **PARTICIPANTES:**

Alba María Solano Chacón, **Presidenta.**

Walter Calderón Molina, **Vicepresidente.**

Armando Núñez Ureña, **Secretario.** (Ausencia injustificada)

Paola Beckford Navarro, **Tesorera.**

Miguel Pizarro González, **Vocal 1.**

Bernal Vargas Prendas, **Vocal 2.**

Ester Figueroa Rivera, **Vocal 3.** (Secretaria a.i)

Deilin Rodríguez Loaiciga, **Fiscal.** Ausente.

Yadira Solano Vindas, **Directora Ejecutiva.**

Laura Méndez Brenes, **Asistente Administrativa.**

José Guevara Barboza, **Asesor legal.**



## AGENDA 013-2014-2015

Sesión Ordinaria del lunes 08-06-2015

Hora 17:30 horas

Sede Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

1. Invocación
2. Aprobación de actas pendientes

2.1 009-2014-2015

2.2 011-2014-2015

2.2 012-2014-2015

3. Lectura de Correspondencia
4. Avance de Plan estratégico
5. Asuntos Administrativos

### 1. Invocación

Al ser las 17 horas con 45 minutos, la directiva Alba María Solano Chacón, hace lectura de oración como acto de apertura de sesión ordinaria 013-2014-2015.

### 2. Alteración de orden del día

-A solicitud de la directiva Alba María Solano Chacón (presidenta), se altera el orden del día, al recibir correo electrónico en la sede del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a las 16 horas con 16



minutos, del 08 de junio 2015, cuyo contenido contempla dos notas sin número de oficio, fechadas 08 de junio de 2015, suscritas por el directivo Armando Núñez Ureña (Secretario), mismas que señalan la siguiente información:

1. Primer nota: **Petitoria para ausentarse de las sesiones de Junta Directiva por 04 meses de Junta Directiva**

"Por medio de la presente les informo que por motivos laborales y por asuntos de problemas de salud familiar no podré asistir regularmente a la Sesiones de Junta Directiva, en los próximos cuatro meses.

Motivos por los cuales solicito muy respetuosamente permiso para no asistir a dichas sesiones y reincorporarme a mis funciones como secretario a partir del primero de octubre del dos mil quince".

2. Segunda nota: **Justificación de ausencia sesión número 013-2014-2015, del 08 de junio 2015.**

"Por medio de la presente les informo que por motivos laborales y por asuntos de problemas de salud familiar no puedo asistir a la sesión ordinaria del día de hoy"

Se realiza el análisis por parte de los miembros de junta directiva presentes; proponiendo los siguientes aspectos para finalizar una decisión como miembros colegiados:

**Análisis del contenido de la solicitud y justificación de ausencias del directivo Armando Núñez Ureña, por parte de los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.**

#### **Comentarios Walter Calderón Molina**

-Analizado el marco de hechos que rodean este caso acontecidos con el directivo Armando Núñez Ureña, propone se rechace la solicitud planteada y se realice una renegociación; así las cosas tener la posibilidad de replantear con él una propuesta para que renuncie al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, con el fin de permitir seguir adelante con el trabajo que se tiene en Junta Directiva; lo anterior con el fin de que el directivo Núñez Ureña pueda atender sus asuntos personales, sin afectar la funcionalidad no sólo de la Junta Directiva sino también del colegio.



-Al solicitarle al directivo Armando Núñez Ureña, realizar una ampliación de su justificación, le abre el abanico de opciones en valorar la posibilidad de aceptarle lo requerido, es recomendable contestarle de forma directa por la premura y atraso en las gestiones pendientes del Colegio.

**Comentario Bernal Vargas Prendas:**

-Considera importante que no se rechace, sino que se aplaze la solicitud para que el directivo Armando Núñez Ureña, tenga la oportunidad de pronunciarse y se pueda justificar como corresponde, de esta manera tendrá el espacio para que decida cuál posición debe tomar:

- a) Renunciar a la secretaria.
- b) Continuar con su posición de solicitud de permiso.

**Comentario Paola Beckford Navarro:**

-Le llama la atención que el directivo Armando Núñez Ureña, envié la solicitud una hora antes de iniciar la sesión ordinaria número 013-2014-2015, es de conocimiento de la Junta Directiva que dicho directivo ha presentado anteriormente varias justificaciones de ausencias a las sesiones o actividades del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica "por motivos labores"; sin embargo, en esta ocasión por tratarse de un asunto de mayor peso debería de ser más amplio al plantear dicha justificación, por ejemplo: aportar una incapacidad, certificado médico o alusivo al problema familiar por el que está atravesando, (lo anterior es con el fin de dejar veracidad sobre los hechos que presenta como justificación).

-Hay que darle la posibilidad al directivo Armando Núñez Ureña, en ampliar su justificación o en su defecto que él plantee la posibilidad de su renuncia, cuyo fin daría paso a continuar con los proyectos y gestiones del colegio.

-Es preocupante que el directivo Núñez Ureña, pretenda ingresar para el mes de octubre de 2015, encontrándose en ese momento proximidad a la celebración de la Asamblea General, recayendo una



responsabilidad de peso donde no tendrá el tiempo justo para leer, armar, programar y ponerse al día con las gestiones de secretaría siendo una carga fuerte que difícilmente podrá sostener.

**Comentario Alba María Solano Chacón:**

-El directivo Armando Núñez Ureña, ha presentado en varias ocasiones justificaciones aludiendo "motivos laborales", situación que desconoce de fondo, es decir si materialmente es imposible su llegada?

-Por otro lado la ley # 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica en su artículo 28, inciso d menciona:

"Conceder licencia por justa causa a los demás directores y directoras para que no concurren a sesiones"

-Para la directiva Solano Chacón no es una justificación "los motivos laborales", todos los miembros directivos tienen responsabilidad con los trabajos que ejecutan, ella no ve ninguna imposibilidad material de peso que justifique dichas ausencias por ejemplo: cuando se tiene que estar fuera de la zona metropolitana por razones de gira de trabajo.

-Con relación a los asuntos familiares desconoce el fondo de lo que está sucediendo con el directivo Núñez Ureña, al no existir un acercamiento de su persona explicando la situación, por lo tanto, si es ella la que debe girar el permiso debería conocer lo que sucede.

Concuerda con el criterio del directivo Walter Calderón Molina, en el sentido de que no se le puede dar largas al asunto.

-A su vez del análisis que se le da al artículo 41, de la Ley N° 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica "Pérdida de la condición de integrantes de la Junta Directiva y del Tribunal Electoral" inciso d) es evidente que se encuentra mal planteado, existiendo la intención de reformarlo como corresponde, la directiva Alba María Solano Chacón, tiene conocimiento que en algún momento se expuso una modificación preliminar a la cual se le debe dar seguimiento, para tener la opción de hacer cambios, delegando en el acto a Yadira Solano Vindas, Directora Ejecutiva dar seguimiento a dichas modificaciones y



que las mismas sean trasladadas a los asesores legales José Guevara Barboza y Rodolfo Saborío Valverde para que ellos aporten los cambios y recomendaciones que se requieran.

..

**Comentario José Guevara Barboza, asesor legal:**

-No se trata de decir o informar "hoy no puedo llegar", debe existir un compromiso por parte de los miembros de Junta Directiva y hacer el mayor esfuerzo por asistir, a excepción de una imposibilidad material de peso que no lo permita, tal como el ejemplo que mencionó la directiva Alba María Solano Chacón.

-Incluso en el caso de los asesores legales, no pueden ausentarse sin tener alguna persona sustituta para presentarse al acto para el cual se le requiera por parte del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

-En algunos colegios estas justificaciones deben ser avaladas y aceptadas por los órganos colegiados, sin embargo de acuerdo a la Ley N° 8831, del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, esta responsabilidad está concentrada en una sola figura, siendo la presidencia, por lo tanto, está en ella la posibilidad jurídica de avalar el permiso.

-En este caso el directivo Armando Núñez Ureña solicita un permiso de 04 meses, (junio, julio, agosto y setiembre) existiendo actualmente pendientes varias actas por aprobar, incluyendo el acta principal de la Asamblea General Ordinaria del año pasado, (dejando muy en claro que no sólo es atribuible la responsabilidad al directivo Armando Núñez Ureña).

Es decir actualmente están pendientes varias actas que deben de ser revisadas y aprobadas lo más pronto posible en ausencia del él o no (trabajar como se manejó con el apoyo de los directivos de vocalía para ser aprobadas en caso de ausencia).

-Se le puede solicitar al directivo Armando Núñez Ureña, debido a que es complicado para él continuar colaborando por ahora ceder su espacio para que otra persona pueda tomar y continuar con las gestiones de secretaría.



-Con base en lo mencionado en la Ley N°8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en su artículo 15, cita:

Retiro voluntario

"Las personas colegiadas tendrán el derecho de retirarse del Colegio, temporal o definitivamente, para ello deberán seguir el procedimiento señalado por la Junta Directiva. El retiro voluntario lleva implícita la renuncia al ejercicio de la profesión. Para la incorporación de un miembro que se haya retirado o haya sido expulsado se debe seguir todo el procedimiento de reincorporación al Colegio, como si fuera un miembro nuevo".

Artículo 41, inciso a y d

"Pérdida de la condición de integrantes de la Junta Directiva y del Tribunal Electoral.

Un directivo o miembro del Tribunal Electoral perderá tal condición cuando:

- a) Se separe o sea separado del Colegio, o pierda su condición de colegiado.
- d)... La condición podrá ser recuperada dos años después de haberse perdido, dicha condición podrá ser recuperada solamente mediante el proceso de elección corriente que manda esta Ley."

Dicho artículo es anti-constitucional ¿Por qué?- Se está violentando el principio de libre asociación y derecho a elección.

Si se hace un retiro voluntario no es posible sancionar (la pérdida de la condición por dos años es parte de una sanción, por lo tanto se estaría violentando el derecho de libre asociación y derecho de elección).

Por ejemplo: cuando se le indica a un agremiado que no puede ser electo porque viene de un proceso de sanción por usar bienes del colegio por beneficio propio, es diferente a no tener el derecho hasta dentro de dos años a ser electo por ser un miembro nuevo del Colegio.



COSTA RICA, 2010

Si esta redacción estuviera planteada de forma diferente refiriendo un tema de experiencia estaría aceptable, sin embargo, tal como se expone a un Recurso de Amparo, no se puede sancionar a un agremiado si no ha hecho ninguna irregularidad por ejemplo: salir del país y se le castigue con lo que señala la Ley.

La directiva Alba Solano Chacón aunado a la explicación del asesor legal señala, que se debe acoger a lo que está planteando en la Ley y hasta que no haya una posición de la Sala Constitucional se debe mantener así.

-Es de importancia señalar que todas aquellas justificaciones de ausencia a las actividades programadas del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, debe ser hecha a nombre y título propio; en caso de tratarse de una situación de una persona familiar cercana donde dependa de su atención personal y sea parte de su núcleo o se trate de un familiar que debe visitar, pero no depende directamente de la persona, no es posible sancionar valorar por parte de los miembros de Junta Directiva el criterio de razonabilidad y de oportunidad en cuanto a la justificación que recibe.

-Se comisiona en el acto al directivo Walter Calderón Molina, Vicepresidente, realizar enlace con el directivo Armando Núñez Ureña con el fin de obtener un panorama más amplio de lo requerido por el mismo.

## **Comentario Miguel Pizarro González**

-Por un tema de orden recomienda esperar sea informada la Junta Directiva sobre la justificación de lo solicitado por el directivo Armando Núñez Ureña, ya que en este momento es imposible tener certeza de la verdad real de los hechos, (no es posible tener los elementos para decidir extender o no el permiso requerido).

## **Recesos:**

Durante el análisis de las notas presentadas por el directivo Armando se realizaron dos recesos de varios minutos, con el fin de mejor resolver, el primero a las 18 horas con 25 minutos, continuando a las 18 horas con 40 minutos; el segundo da inicio a las 19 horas con 25 minutos, extendiéndose hasta las 19 horas con 35 minutos. En estos recesos el directivo Walter Calderón Molina trató de manera insistente en contactar al directivo Armando Núñez Umaña siendo imposible el contacto vía telefónica.



- Se somete a votación lo analizado y se acuerda, por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 01:** "De acuerdo al análisis de las notas sin número de oficio, fechadas 08 de junio de 2015, suscritas por el directivo Armando Núñez Ureña, (secretario) recibidas a las 16 horas con 16 minutos indicamos:

- 1) No son de recibo al existir ausencia de claridad y fundamento en sus justificaciones.
  - 2) Asimismo, con el fin de dar continuidad con las gestiones del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se le insta sobre las posibles consecuencias legales generadas por su ausencia cuyos motivos son de índole familiar y laboral, que podrían afectar la buena gestión del colegio.
  - 3) Aunado a esto también se encuentran trámites pendientes por entregar por parte suya.
  - 4) Los miembros presentes lamentan la situación personal que pueda estar aconteciendo, invitándole a tener un acercamiento con el colegio para conversar y resolver la situación actual."
3. **Aprobación de actas pendientes**
  4. **Acta 09 y 12 (período 2014-2015)**

-El directivo Miguel Pizarro González, Vocal 01, informa que todos los oficios del acta número 09-2014-2015, han sido diligenciados. Comprometiéndose en revisar las modificaciones que los demás directivos hayan ejecutado, mediante correo electrónico para su aprobación.

-Con relación al acta número 012-2014-2015, existen correcciones y recomendaciones que deben ser revisadas.

- Se somete a votación lo planteado acodándose, por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 02**



"Que el directivo Miguel Pizarro González (vocal 01) verifique que del acta 09-2014-2015 y 012-2014-2015, se hayan efectuado las correcciones y recomendaciones que los directivos de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, hayan emitido, acordándose enviar para su valoración el lunes 15 de junio 2015, y convocar a sesión extraordinaria número 02-2014-2015, para el martes 16 de junio 2015, a las 18 horas con 00 minutos, con el fin de aprobar dichos documentos"

#### **Acta N° 011-2014-2015**

-El directivo Bernal Vargas Prendas (vocal 02), expone el contenido del documento con las correcciones y recomendaciones emitidas por los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

- Se somete a votación lo planteado por unanimidad quedando en firme lo siguiente:

#### **Acuerdo N° 03**

"Que una vez analizado el contenido del documento con el acta 011-2014-2015, de la sesión ordinaria celebrada el 04 de mayo 2015, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica"

### **5. Lectura de correspondencia**

**4.1** Nota sin número de oficio, fechada 28 de mayo 2015, suscrito por el señor Andrés Carvajal Chaves, con número de identificación 1-1345-0395, carné 0545, localizable al 84140559, quien refiere lo siguiente:

"...Necesito restablecer mi condición de miembro activo del Colegio, ya que en ningún momento, según lo establecido en el artículo 9 del reglamento interno, se me notificó sobre la suspensión del ejercicio profesional como criminólogo, además de que en el momento que me presente a actualizar mi situación de morosidad se me hizo el cobro no sólo de los 6 meses más intereses por el atraso, que se establece en el artículo



anteriormente mencionado, sino de la totalidad de 1 año. Se realizó el pago del año supuestamente adeudado siendo en realidad 6 meses, y no pague la reincorporación ya que se me hace injusto volver a incurrir en ese gasto...

- Se somete a votación lo planteado acordándose, por unanimidad lo siguiente:

### Acuerdo N° 04

"Que se da por recibido, la nota sin número de oficio, fechada 28 de mayo 2015, suscrito por el señor Andrés Carvajal Chaves, con número de identificación 1-1345-0395, carné 0545, localizable al 84140559, con la siguiente directriz:

1. Trasladar a la Dirección Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica para que esta ejecute un estudio del estado personal de Carvajal Chaves y le sea informado su condición actual.
2. Comunicar al señor Andrés Carvajal un recordatorio de lo establecido en el Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, artículo 09, inciso d), mismo que reza:

...La persona interesada de recuperar su condición como miembro activo, deberá cancelar las cuotas adeudadas y cumplir nuevamente con el proceso de inscripción establecido por el Colegio...".

4.2 Nota sin número, fechada 25 de febrero 2015, suscrita por Rose Esquivel Fuentes, portadora de la identificación 1-1360-0778, con número de carné 0906, quien solicitó el retiro voluntario del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

La directiva Alba Solano Chacón, expone el contenido de la nota de contestación CPC-JD-0172-014-2015, fechada 15 de mayo 2015 (aún no se ha enviado al solicitante) misma confeccionada por el directivo Miguel Pizarro González, con la siguiente observación:



De acuerdo al estudio personal del estado de cuenta de la agremiada Esquivel Fuentes, se le está cobrando el cálculo de la deuda hasta el día de la sesión número 009-2014-2015, fechada 13 de abril 2015, siendo lo correcto a la fecha de la renuncia de la agremiada.

- Se somete a votación lo planteado acordándose, por unanimidad y en firme lo siguiente:

### Acuerdo N° 05

"Que el directivo Miguel Pizarro González (Vocal 01), debe realizar la corrección en el documento a la señora Rose Esquivel Fuentes, agregando al escrito lo señalado en el artículo 13 del Reglamento Interno del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, así como el artículo 04 de la Ley N° 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica."

### Intervención del asesor legal José Guevara Barboza, con relación al análisis de la correspondencia.

-Realiza una explicación general del artículo 04 de la Ley # 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, mismo que cita:

"Para los efectos de la presente Ley, sólo podrán ejercer la profesión de Criminología las personas profesionales inscritas como miembros activos del Colegio. Serán personas colegiadas tanto los miembros activos como los miembros temporales".

El Colegio de Profesionales en Criminología debe solicitar a las instituciones públicas a las áreas de Recursos Humanos, una requisición de plazas de acuerdo a las funciones de Criminología.

-La directiva Alba Solano Chacón, propone que los directivos Bernal Vargas Prendas y Ester Figueroa Rivera redacten un documento donde se exponga la posición del Colegio y amparado en el fundamento legal vigente referente al ejercicio de la profesión de criminología, mismo que será remitido al área de asesoría legal para su respectiva revisión.

### 6. Asuntos Administrativos



5.1 La directiva Alba María Solano Chacón, expone las dos propuestas (cotizaciones) de Internet PYMES y Comercial, que fueron tramitadas por la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas de las empresas TIGO, ICE Y JAPI, el fin es tener mayor cobertura con el sistema de internet (hiper-dinámica o estática).

Se informa que en la actualidad se pagan ¢24.300.00 (veinticuatro mil trescientos colones netos) por 4 MB de entrada y 1.5 MB de salida con la Empresa Japi y hay algunas opciones que duplican la capacidad, por ¢1.500.00 (Un mil quinientos colones) de más.

**Comentario del directivo Walter Calderón Molina**

Solicita nuevamente se envíe para las sesiones un correo con la información contenida en el orden del día en asuntos administrativos, lo anterior con el fin de tener conocimiento con los temas de fondo para venir preparado con el material que se requiera.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica lo planteado acordándose, por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 06**

"1. Que se acoge contratar los servicios de internet para PYMES del Instituto Costarricense de Electricidad por 10 megabytes por un costo total mensual de ¢25.800.00 (veinticinco mil ochocientos colones netos).

2. Comunicar a la empresa NEXT WEB propiamente a la señora Rebeca Solórzano, encargada del mantenimiento de la página web del Colegio del cambio de internet, para que tome las medidas correspondientes."

5.2 La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, expone el formato "Hoja de Ruta", para el control de correspondencia que se está elaborando como plan piloto e ir incorporando a nivel administrativo; en el acto se recomienda por los miembros de la Junta Directiva, algunos cambios.



Se acuerda que la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, envíe tanto el documento de Hoja de Ruta como el formato de Base de datos a la Junta Directiva, para que los mismos le indiquen las respectivas sugerencias y modificaciones que tengan.

**5.3** La directiva Alba Solano Chacón, expone la situación actual de la denuncia 000-14-024783, con número único 14-023593-0042-PE interpuesta por Solano Chacón, ante el fraude informático del que fue objeto el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, contándose con el expediente judicial, siendo como última diligencia la solicitud del levantamiento del secreto bancario, esto el 30 de enero 2015.

## **Comentario de la directiva Ester Figueroa Rivera**

-Le recomienda a la directiva Alba Solano Chacón, realizar llamadas constantes al encargado del caso a nivel judicial, para estar al día con la información ya que ha transcurrido mucho tiempo y no se ventila mayor avance.

-La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, consulta sobre los contratos laborales del personal administrativo que falta ejecutar, la directiva Alba Solano Chacón solicita a la Directora Ejecutiva Solano Vindas, realizar un recordatorio a los asesores legales en cuanto a este tema.

## **7. Temas expuestos por Miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.**

### **6.1 Walter Calderón Molina (Vicepresidente)**

**6.1.1** Consulta sobre la preocupación de la no realización de la sesión extraordinaria misma a la que se había comprometido la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, programar para marzo de 2015; por lo tanto, han transcurrido varios meses y no se ha tomado la decisión para convocar ni programar, situación preocupante al ser un mandato de asamblea que se está incumpliendo. El tema es que no está la Junta Directiva del Colegio informando el ¿Por qué no se está realizando el acto prometido?- no se está explicando al agremiado las circunstancias de la situación real.

### **Comentario de directiva Alba Solano Chacón**



-Se estaba valorando incorporar en la agenda para la Asamblea Extraordinaria, el avance del plan estratégico, además del presupuesto aprobado y el ejecutado, ésta información no se tenía debido a que no se contaba con personal de Dirección Ejecutiva, y tampoco se ha logrado revisar debido a los atrasos que se han tenido en la aprobación de actas y ejecución de acuerdos, situación que atrasó el proceso.

**Intervención del asesor legal José Guevara Barboza**

-Recomienda que algún miembro de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, tenga la habilidad para realizar documentos de opinión que puedan ser publicados en periódicos de peso a nivel nacional y se empiece a escuchar la presencia del colegio en temas de actualidad.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología lo planteado acordándose, por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 07**

"Programar realizar una sesión extraordinaria con el fin de planificar la agenda con los temas contables y proyectos que se están realizando actualmente"

6.1.2 Consulta sobre el seguimiento y participación por parte del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica que se le debe dar al Proyecto de Reforma del Código Penal, no se tiene respuesta a la solicitud de intervenir en este tema de interés para los profesionales en Criminología (tener presente el asunto).

Respecto a esta situación la directiva Alba Solano Chacon comisiona al directivo Walter Calderón Molina para la elaboración de un editorial cuyo fondo trate sobre la no inclusión del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en el Proyecto de Reforma del Código Penal Costarricense.

**6.2 Ester Figueroa Rivera (Vocal 03)**



6.2.1 Expone la contestación que el directivo Armando Núñez Ureña confeccionó para dar respuesta a solicitud del acuerdo N° 05, del acta 05-2014-2015, mediante el oficio CPC-JD-117-2014-2015, fechado 06 de marzo 2015, (no se ha enviado correspondencia), sin embargo, se detecta un error material en el fondo del tema, mismo que se aclara y deberá ser corregido por la directiva Figueroa Rivera.

### 6.3 Paola Beckford Navarro (Tesorera)

6.3.1 Tiene conocimiento sobre el reporte que realizó informe 11 el 01 de junio de 2015, cuyo contenido trató sobre el asesinato de una familia en Santa María de Dota, sobre el tema entrevistaron a expertos y apareció el señor Rodrigo Campos Cordero, quien en la entrevista que le realizan es titulado como Criminólogo-Sociólogo, persona que debe estar incorporado al Colegio de Profesional en Criminología de Costa Rica.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica lo planteado acordándose, por unanimidad lo siguiente:

#### Acuerdo N° 08

1. Verificar si el señor Rodrigo Campos Cordero se encuentra inscrito como miembro del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
2. En caso de no encontrarse incorporado se debe denunciar al Ministerio Público por ejercicio ilegal de la profesión comunicando a la rectoría de la UNED, la prevención que establece el artículo 04 de la Ley 8831 del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica; así como el artículo 13 y 16 del Reglamento del mismo colegio.
3. Comunicar a la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica los hechos acaecidos para proceder con la denuncia judicial en conjunto con la presidencia del Colegio."



6.3.2 Consulta sobre las notas que se enviaron a las diferentes universidades sobre el recordatorio para que los profesionales que ejerzan como profesores en el área de Criminología sean Criminólogos y debidamente inscritos como agremiados en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

**Comentario de la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas**

-No se han enviado los oficios a las diferentes dependencias debido a que no han venido las universidades por las notas, y estas son las que elaboró la directiva Ester Figueroa Rivera (vocal 03) en colaboración a la secretaria de la Junta del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Ante lo anterior la directiva Alba Solano le indica que esas notas hay que enviarlas, porque nosotros somos los interesados, no hay que esperar que vengan a recogerlas.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica lo planteado acordándose, por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 09**

"Que sean enviados los oficios a las diversas universidades como parte de las gestiones administrativas esperando el tiempo establecido por ley para sus contestaciones con el seguimiento que corresponda".

Además, se concede a la Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, la potestad de realizar la valoración de la contratación de servicios de mensajería de la correspondencia emitida por la Junta Directiva y que se considere debe ser diligenciada por el Colegio, por ser de nuestro interés.

**6.4 Miguel Pizarro González (Vocal 01)**

6.4.1 Realiza crítica sobre el discurso que la directiva Alba Solano Chacón (presidenta) ejecutó en el acto de incorporación del domingo 31 de mayo 2015, en el mismo se detectó varias situaciones que serían de importancia valorar tales como:



- ↳ Enfoca constantemente estar al día con los pagos del colegio, dejando de lado otros temas de interés.
- ↳ Mejorar los temas de protocolo con relación al homenaje al Pabellón Nacional.
- ↳ Que la Dirección Ejecutiva valore con tiempo prudencial el acomodo de tarima del lugar mismo que fue muy incómodo y peligroso.
- ↳ ¿Cuál sería el grado de responsabilidad sobre los atrasos del servicio de alimentación?

### Comentario de la Directora Ejecutiva, Yadira Solano Vindas

-Con relación al servicio de alimentación y los inconvenientes del evento, el lugar donde se realizó la actividad en el Costa Rica Tennis Club, regaló una cortesía con el fin de compensar dicha inconveniencia con la actividad (servicio de alimentación y tarima).

6.4.2 Solicita se le pague los viáticos de traslado de la actividad de incorporación del 31 de mayo 2015; de ser negativa su petición el directivo Pizarro González, se vería obligado a no acudir a dichas actividades protocolarias.

### Intervención del licenciado José Guevara Barboza, asesor legal

-Es responsabilidad de los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, asistir a este tipo de eventos que relacionan la labor del colegio.

-En caso de existir algún problema con el traslado es importante conversarlo con tiempo prudencial y coordinar la forma más adecuada de resolver la situación.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología lo planteado sobre el pago de transporte en casos especiales con debida justificación en actos protocolarios acordándose, por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo N° 10



1. Que se realice el pago de viáticos cuando por la naturaleza del evento protocolario del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica lo requiera, con la solicitud y justificación previa.
2. Que la regalía brindada por el Costa Rica Tennis Club se rifará en la próxima Asamblea General Ordinaria del mes de noviembre 2015.

#### **6.5 Bernal Vargas Prendas (Vocal 02)**

- 6.5.1 Menciona sobre las diferentes actividades que se están desarrollando en el Colegio de Abogados con temas como el del Derecho Penitenciario, ante esta situación sería de importancia estar involucrados en estas actividades (tener algún tipo de convenios).
- 6.5.2 Fortalecer a la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, delegando en Deilin Rodríguez Loaiciga, redactar un proyecto para fortalecer la fiscalía.
- 6.5.3 Dar seguimiento a la búsqueda de nuevas instalaciones con el fin de no pagar altos montos de alquiler, \$800.00 (ochocientos dólares), pensando en adquirir un edificio propio, (Sería importante solicitar un fideicomiso con el fin de valorar la mejor opción para mejor resolver).
- 6.5.4 Comenta que otros colegios profesionales, reportan el ejercicio ilegal de las profesiones cuando detecta un caso irregular, sería importante invitar a estos colegiados hacer lo mismo cuando se trate de este órgano. (Invitación por medio de la página oficial del colegio).
- 6.5.5 Respecto a los temas de actualización profesional, se deberían presentar en el mes de agosto 2015, cuando se efectúe la Asamblea Extraordinaria momento que se presta para darle publicidad (llegar a la mayor población de agremiados) dando inicio entre el mes de setiembre y octubre de 2015.

#### **Comentario Paola Beckford Navarro**

- Indica que Deilin Rodríguez Loaiciga, ya tiene delegada la formulación del proyecto para hacer el presupuesto de fiscalía para el próximo periodo, incluyendo el tema de personal de apoyo de tiempo completo.



- En el curso de Ética que brinda el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, les recuerda a los futuros agremiados durante su preparación el deber de denunciar actos irregulares de los Criminólogos.
- El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, no se encuentra preparado en este momento para incursionar en un proyecto de este tipo (adquisición de instalaciones propias), ya se había analizado la posibilidad sin embargo, a nivel contable por recomendación de Ivannia Alfaro Abarca, quien fungía como Contadora del Colegio, comentó en su momento que debido al monto reportado por los ingresos percibidos por cuotas de agremiados, la institución no está preparada para pagar las costas de un lugar propio por el momento.

**Comentario Alba María Solano Chacón, Presidenta.**

-Indica que en algún momento había conversado con el licenciado Rodolfo Solís Herrera, asesor legal del Colegio, el tema de adquirir una propiedad mediante alguna opción que favorezca el interés del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, sin embargo, a la fecha no se cuenta con respuesta, además considera que en este momento no es una prioridad.

**Intervención del José Guevara Barboza, asesor legal**

-Recomienda que el directivo Bernal Vargas Prendas, debe ventilar el tema de adquisición de edificio propio para el próximo año, con el fin de haber avanzado en otros proyectos prioritarios que se encuentran propuestos a corto plazo.

-Sugiere que para la realización de los cursos de temas de actualidad el directivo Bernal Vargas Prendas, debe consultar opciones de lugares que tengan convenios para evitar gastos, recomendando consultar en la Universidad Politécnica Internacional; así las cosas en el acto la directiva Alba María Solano Chacón, comisiona a la señorita Gloriana Rodríguez Marín, Ejecutiva de Servicio al Cliente del Colegio, con el fin de buscar el convenio con dicha entidad.

**Comentario Walter Calderón Molina**



-Expone que este año se dará inicio con el Conversatorio sobre Política Nacional de Armas de Fuego, el cual se realizará el 01 de julio 2015, mismo que se encuentra abierto al público, donde se tratarán temas como el de Política Criminal y otros de valor Criminológico, el personal que comisiona el conversatorio tienen interés en que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, les brinde el apoyo publicitario para la actividad, como patrocinadores.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología lo planteado sobre el inicio con el plan de acción en temas de actualización y la actividad que se efectuará el 01 de julio 2015, sobre el Conversatorio sobre Política Nacional de Armas de Fuego acordándose, por unanimidad lo siguiente:

#### **Acuerdo N° 11**

1. Que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, brinde el apoyo publicitario en calidad de patrocinadores de la actividad del Conversatorio sobre Política Nacional de Armas de Fuego, mediante las redes sociales con que cuenta la organización y publicación en el sitio oficial del Colegio.

2. Que el directivo Bernal Vargas Prendas, vocal 02, con el fin de actualizar en temas de interés a los afiliados presente la propuesta en la Asamblea Extraordinaria e iniciar en el mes de octubre 2015, con el primer curso.

#### **6.6 Paola Beckford Navarro, (Tesorera).**

6.6.1 Concuerta con las observaciones que efectuó el directivo Miguel Pizarro Gonzalez, vocal 1, con relación al contenido del acto protocolario que se efectuó el 31 de mayo de 2015 (juramentación), como por ejemplo:

- ↳ Cambiar el discurso y mencionar más los logros que el Colegio Profesional en Criminología de Costa Rica cuenta a la fecha actual.



**6.6.2** Expone sobre la valoración de propuesta de pagos de honorarios, que muchos agremiados consultan ¿En cuánto está la hora profesional?

La ley N° 8831, del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, menciona el pago, sin embargo no existe regulado una tasación del pago de los honorarios.

Sobre este tema se tiene planteada una propuesta que se iba a presentar en la Asamblea General Ordinaria, pero no fue posible, por lo que se encuentra pendiente. Dicha propuesta fue confeccionada por el directivo Miguel Pizarro González, quien realizó todo un estudio comparativo con otros colegios profesionales.

- Se somete a votación una vez expuesto y analizado por los miembros de Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica lo planteado sobre la propuesta que existe sobre el pago de honorarios a profesionales en Criminología, acordándose, por unanimidad lo siguiente:

**Acuerdo N° 12**

Que el directivo Miguel Pizarro Gonzalez, Vocal 01, comunique a los miembros de Junta Directiva la propuesta de los honorarios de Profesionales en Criminología para el lunes 15 de junio 2015, cuyo fin será ser analizado y valorado su contenido para lo que corresponda.

**Intervención del licenciado José Guevara Barboza, asesor legal**

-Existe improcedencia material para reglamentar la hora profesional, sin embargo se puede hacer por acuerdo de Junta Directiva, actualmente existe un incumplimiento de deberes ante la ausencia de un Reglamento de Servicios Criminológicos por parte del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

**Comentario Alba María Solano Chacón (Presidenta)**

-Propone que se aproveche el domingo 27 de setiembre 2015, que está programada la juramentación para realizar la Asamblea General Extraordinaria 2014-2015, el orden del día para la fecha será:

- ↳ Exponer La Política de Información del Colegio Profesional de Criminología de Costa Rica.



## Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

- ↪ Los pagos de honorarios de hora profesional de los Criminólogos.
- ↪ Denuncias por ejercicio ilegal de la profesión en Criminología.
- ↪ Avance del Plan Estratégico del Colegio Profesional de Criminología.
- ↪ Reformas al presupuesto del Colegio Profesional de Criminología de Costa Rica.

-Se comisiona en el acto al directivo Walter Calderón Molina (Vicepresidente) y a Yadira Solano Vindas (Directora Ejecutiva), realizar las gestiones que se requieran ante el Colegio de Ciencias Económicas, con el fin de tener una mejor opción para el acto protocolario de la Asamblea Extraordinaria y posibles actividades del Colegio Profesional en Criminología de Costa Rica, siendo así tener la posibilidad de generar un convenio con dicha entidad.

-Recibe llamada telefónica de la señora Eugenia Sánchez Córdoba, quien le comunica que en la página oficial del Colegio Profesional de Criminología de Costa Rica, aparecen varios miembros de la Junta Directiva en estado de suspensión, es de importancia comunicarle esta situación a Rebeca Solórzano Jiménez, encargada de la empresa NEXTWEB, con el fin de corregir dicha situación.

La Directora Ejecutiva Yadira Solano Vindas, aclara que existen dos listas en el Sitio Web, una lista general de colegiados y otra lista de colegiados suspendidos. Que la confusión se origina, porque la lista general incluye en otro color a los colegiados suspendidos y porque para que esto sea visualmente comprensible, viene un subtítulo de "suspendidos".

La recomendación que se emite sobre esta situación es:

- ❖ Implementar en la página oficial del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, la "opción o motor de búsqueda", es decir que incorporen los apellidos, número de cédula o dato que haga referencia al agremiado (así se desplegará la información que relacione al agremiado).

-Se consultó al directivo Walter Calderón Molina, sobre la boleta de manejo interno para control de información a los periodistas que requieran de información del Colegio Profesional en Criminología de Costa Rica.